



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	<b>Jueves, 28 de mayo de 2009</b>  <b>Núm. 99</b>	<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
<b>SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



## S U M A R I O

<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</b> Anuncios ..... 1  <b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b> <b>Ayuntamientos</b> La Robla ..... 5 Encinedo ..... 6 Turcia ..... 6 Riaño ..... 6 Villamañán ..... 7 Matallana de Torío ..... 7 Villamontán de la Valduerna ..... 7 Bustillo del Páramo ..... 7 Cistierna ..... 8 Cacabelos ..... 8 San Pedro Bercianos ..... 8 Palacios de la Valduerna ..... 8 Igüeña ..... 8 Villares de Órbigo ..... 9  <b>Juntas Vecinales</b> Villaviciosa de San Miguel ..... 9 San Pedro de Paradela ..... 9 Cabañas Raras ..... 9 Banuncias ..... 9 San Cibrián de Somoza ..... 10	<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 10  <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b> <b>Tesorería General de la Seguridad Social</b> Dirección Provincial de León Anuncio ..... 12 <b>Servicio Público de Empleo Estatal</b> Anuncio ..... 15 <b>Confederación Hidrográfica del Duero</b> Comisaría de Aguas ..... 15  <b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> <b>Juzgados de Primera Instancia</b> Número dos de León ..... 15 <b>Juzgados de lo Social</b> Número uno de Ponferrada ..... 16  <b>ANUNCIOS PARTICULARES</b> <b>Comunidades de Regantes</b> Quilós ..... 16 Canal Alto de Villares ..... 16 <b>Viñas de Valdevimbre S. Coop.</b> Anuncios ..... 16
--	---

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el expediente número 2/2009 de modificación de créditos al Presupuesto General de la Diputación, que comprende lo siguiente:

- El importe global de la modificación es de 9.147.537,34 € siendo 673.615,89 € de crédito extraordinario y 8.473.921,45 € de suplemento de crédito.

- La modificación de la base 5. primero Cap.VII y de la disposición adicional segunda de las de Ejecución del Presupuesto:

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 27 de mayo de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 5253



Doña Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excm. Diputación Provincial de León.

Certifica: Que en el acta de la sesión ordinaria que celebró la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación el día 15 de mayo de 2009, aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto número 5.- Convocatoria y Bases Específicas para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de la provincia de León que presten servicios de Protección Civil, 2009.

Se conoció el expediente relativo a la Convocatoria y Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de la provincia de León que presten servicios de protección civil durante el año 2009.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de acuerdo con la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución nº 3.094/2003, de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 174/2003, de 31 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de la provincia de León que presten servicios de protección civil durante el año 2009, por un importe total de ciento veinticinco mil euros (125.000 €), de los que setenta y cinco mil (75.000 €) serán con cargo a la Partida 400-223.14/462.01, y cincuenta mil (50.000 €) con cargo a la Partida 400-223.14/463.01, quedando pendiente su resolución hasta la entrada en vigor del Expediente nº 1/2009 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación, con sujeción a las siguientes:

"BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN QUE PRESTEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, AÑO 2009

*Primera.- Objeto y finalidad.-* La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 70/2008, de 11 de abril de 2008), y tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de la provincia de León que presten determinados servicios de Protección Civil, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de junio de 2009.

A tal efecto, se entienden por servicios de Protección Civil subvencionables:

a) Los trabajos que se presten para extinción de incendios con vehículos especialmente dotados para este fin, salvo lo referente a incendios forestales.

b) Las actividades realizadas para la limpieza de nieve en accesos a núcleos de población, que sean vías de titularidad provincial.

c) Las tareas de abastecimiento de agua a núcleos de población.

d) La asistencia a situaciones de emergencia con arreglo a lo previsto en el Plan Territorial de Protección Civil de la provincia de León.

e) Asimismo, tendrán la consideración de subvencionables las horas de trabajo y materiales destinados a la conservación y mantenimiento de los vehículos, cuya necesidad deberá quedar acreditada y justificada mediante la correspondiente acreditación del parte con arreglo al tipo de vehículo.

*Segunda.- Bases reguladoras.-* Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las

presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 70/2008, de 11 de abril), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

*Tercera.- Aplicación presupuestaria.-* Las subvenciones se concederán con cargo al Presupuesto de la Diputación de León para el año 2009, Partida a Aytos. Subv. Gtos de Func. Conv. Protección Civil 400-223.14/462.01 (75.000 €) y Ayudas Mancom. Conv. Protección Civil 400-223.14/463.01 (50.000 €), por un importe total de ciento veinticinco mil euros (125.000 €).

*Cuarta.- Beneficiarios.-* Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente Convocatoria:

- Los Ayuntamientos de la provincia de León con población menor de 20.000 habitantes, que no formen parte de una Mancomunidad que concorra a la presente Convocatoria.

- Las Mancomunidades de la provincia de León, siempre que de la Mancomunidad no forme parte un Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes.

En ambos casos deben reunir los requisitos establecidos en la base 3ª de las BGS.

*Quinta.- Obligaciones del beneficiario.*

A) Obligaciones generales: Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, las establecidas en la base 5ª.5 de las BGS.

B) Obligaciones específicas: Los beneficiarios de las subvenciones deberán:

1.- Prestar los servicios de Protección Civil citados en la base primera.

2.- Igualmente, estarán obligados a atender los servicios que en la materia requiera la Diputación Provincial en relación con la entidad o institución no incluida en el ámbito de la que lo realiza, dentro de la provincia. El incumplimiento de dicho requerimiento en el período subvencionado supondrá la pérdida del derecho a la subvención concedida o, en su caso, a la obligación de su reintegro. Si la concesión se encuentra todavía en trámite, no atender dichos servicios en tiempo y forma implicará la imposibilidad de su concesión.

3.- Con carácter previo a la realización de todas las actuaciones subvencionadas, se deberá solicitar por escrito la correspondiente autorización del Centro Gestor. Dada la especial naturaleza del objeto de la subvención, que puede requerir una respuesta inmediata, tanto la solicitud como la autorización se podrán realizar vía telefónica, debiendo acreditar posteriormente el cumplimiento de dichos trámites por cualquier medio del que quede constancia, admitiéndose como medio de comunicación el fax y el correo electrónico.

4.- Someterse a las actuaciones de control a efectuar por el Centro Gestor, del estado de conservación y puesta a punto de los vehículos destinados a los servicios de Protección Civil. Toda reparación de un medio incluido en la relación que se detalla en la base octava, con presupuesto superior a 3.000 €, que se pretenda incluir en la justificación de gastos, requerirá ser puesta en conocimiento del Centro Gestor del Gasto, a efectos de analizar su procedencia técnica a los fines previstos en la presente Convocatoria.

5.- Para el caso concreto de los vehículos que se encuentran cedidos a entidades locales para la realización de los servicios de Protección Civil, existirá la obligación de comunicar al Centro Gestor cualquier utilización por otra entidad distinta al cesionario en términos similares a los expuestos en el apartado tres de la presente base.

6.- Como medidas de difusión deberán incorporar en lugar visible en los vehículos destinados a cubrir las actuaciones detalladas en la base primera el símbolo alusivo a la identidad corporativa de la Diputación de León.

7.- La reposición de las cuchillas utilizadas para la limpieza de nieve deberá efectuarse necesariamente a través del Centro Gestor.

*Sexta.- Cuantía.*- La cuantía a subvencionar tendrá un importe máximo general que se cifrará en el 50%, 80% o 100% del gasto de la actividad a subvencionar. Además queda establecida una cuantía máxima a subvencionar de 15.000 € por Ayuntamiento o Mancomunidad.

Las subvenciones reguladas por estas Bases se destinarán a cubrir los gastos realizados que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se hayan concedido, fijándose los conceptos subvencionables y los porcentajes de acuerdo con la base séptima de esta Convocatoria.

*Séptima.- Gastos subvencionables y subcontratación de las actividades.*-

A) Gastos subvencionables: Se consideran como tales aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el periodo subvencionable. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No tendrán específicamente la consideración de subvencionables los gastos de mantenimiento, equitación y funcionamiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, o similares, y de la Policía Municipal.

Con carácter general, no se considerará gasto subvencionable el impuesto sobre el valor añadido, salvo que el beneficiario acredite, mediante certificación administrativa, no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

1) Gastos subvencionables en un porcentaje del 50%:

Podrán ser los siguientes:

a) Los gastos de personal, que serán subvencionados en relación con el tiempo que el mismo dedique a las tareas propias de Protección Civil previstas como subvencionables según la base primera, considerándose excluidos los servicios de retén. El personal que se destine al manejo de los vehículos será el de plantilla de la entidad, salvo excepción debidamente justificada, la cual podrá originarse en razón a los servicios ejecutados y a la disponibilidad de medios personales y materiales de la entidad solicitante.

b) Los gastos de vehículos de la entidad, o cedidos por la Diputación de León destinados a los servicios de Protección Civil, salvo excepción debidamente justificada en los términos expuestos anteriormente, relativos a seguros, reparaciones, ITV, mantenimiento y combustible.

2) Gastos subvencionables en un porcentaje del 80%:

El porcentaje podrá ser del 80% para el caso de gastos ocasionados por los trabajos de limpieza de nieve de los accesos a los núcleos de población, que sean vías de titularidad provincial, y únicamente para los gastos de personal, de combustibles y reparaciones, así como la reposición de elementos esenciales.

3) Gastos subvencionables en un porcentaje del 100%:

La subvención alcanzará el total del coste del servicio cuando de acuerdo a la posibilidad establecida en la base 5ª.2, la Diputación de León requiera la prestación de un servicio a entidad o institución no incluida en el ámbito de la que lo realiza, pudiendo la Diputación solicitar de la entidad o institución para la que se preste el mismo el reintegro del coste en un porcentaje del 20% (para trabajos de nieve) o del 50% (para servicios generales).

B) Subcontratación: En ningún caso el beneficiario podrá subcontratar con terceros la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas.

*Octava.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.*- Las solicitudes se presentarán en los lugares y en el plazo señalados en la base 4ª de las BGS, en el modelo establecido en el Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Relación detallada de medios personales y materiales con que cuenta la entidad para la prestación de los servicios objeto de subvención, firmada por el Presidente de la misma.

b) Memoria estimativa de los gastos que genere la prestación de los servicios de Protección Civil durante el periodo subvencionable, en la que constarán el total de gastos subvencionables a realizar, desglosados por conceptos (gastos de personal para la limpieza de nieve y para el resto, mantenimiento y reparaciones de vehículos, combustible, seguros de los vehículos, ITV y otros), así como la subvención que se solicita en función de los mismos.

*Novena.- Procedimiento de concesión y resolución.*- La concesión y la resolución se ajustarán al procedimiento previsto en el art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 4ª de las BGS.

El órgano competente para la instrucción del expediente, y encargado de la tramitación de estas subvenciones, será el Servicio de Parque Móvil de la Diputación de León, que a través de su personal efectuará el seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas.

Cuando la cuantía total de las subvenciones solicitadas supere el importe de la consignación presupuestaria total disponible, las subvenciones se concederán con arreglo a las siguientes reglas:

1.- En el supuesto establecido en la base 5ª.2 se adjudicará el 100% de la cuantía solicitada.

2.- En el resto de los supuestos, la subvención se adjudicará teniendo en cuenta la puntuación total alcanzada sobre un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios objetivos:

a) Por la población de hecho existente en los núcleos de población de la entidad local solicitante hasta 20 puntos.

b) Por el número de núcleos de población de la entidad solicitante hasta 20 puntos.

c) Por la altitud geográfica hasta 20 puntos.

d) Por la longitud kilométrica de las vías de comunicación cuya limpieza de nieve sea objeto de subvención en el término de la entidad local solicitante hasta 15 puntos.

e) Por la dificultad de acceso a los núcleos de población hasta 15 puntos.

f) Por la situación de riesgos especiales dentro de su ámbito competencial geográfico hasta 10 puntos.

Las solicitudes se resolverán por la Junta de Gobierno, según el régimen de competencias vigente.

*Décima.- Plazo y forma de justificación.*- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará en los plazos establecidos en la base 5ª de las BGS, que será de dos meses a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la subvención, y se documentará:

1.- Mediante la presentación de la denominada "Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto", que contendrá los siguientes documentos:

a) Solicitud de abono dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de acuerdo con el modelo que se contempla en el Anexo III, de las BGS.

b) Una Memoria económica en la que constarán el total de gastos subvencionables realizados, desglosados por conceptos (gastos de personal para la limpieza de nieve y para el resto, mantenimiento y reparaciones de vehículos, combustible, seguros de los vehículos, ITV y otros). La justificación se ajustará al modelo del Anexo V.

c) Una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo VI.

d) Certificación administrativa relativa a los gastos de personal de la entidad, teniendo en cuenta que el coste máximo de hora de trabajo a subvencionar será de 14,46 € para el conductor y de 13,12 €

para el peón, según modelo del Anexo VII. A dicha certificación se unirán los partes formalizados por cada servicio o trabajo realizado, y de acuerdo al modelo que se une a las presentes Bases como Anexo VIII.

e) Facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil que podrán ser sustituidas:

- Por el importe de la subvención concedida, fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial". Por el importe restante, hasta el montante de la estimación de gastos presentada para concurrir a la Convocatoria, será preciso acompañar fotocopias compulsadas.

- Cuando se justifiquen gastos de personal se presentarán las nóminas debidamente suscritas por el trabajador o bien certificado de obligaciones reconocidas por este concepto, indicando que en los documentos originales (nóminas) se ha hecho constar la diligencia alusiva a la subvención provincial.

2.- Con la acreditación de las medidas de difusión establecidas en la base 5ª.6 de la presente Convocatoria y en los términos establecidos en el art. 31 del RGS.

*Undécima.- Procedimiento de pago y control financiero.-*

Pago: El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 5ª de las BGS.

Anticipos: Los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar, en el plazo de un mes desde su concesión, un anticipo de la subvención otorgada, a los efectos de poder acometer reparaciones de medios de urgente necesidad. El importe máximo de este anticipo será del 50% del presupuesto de la reparación, con un máximo de 6.000 €. El anticipo se realizará, previa solicitud del beneficiario de acuerdo al modelo normalizado en las presentes Bases Anexo IV. En el caso de que se anticipen cantidades, por el importe anticipado, deberá hacerse constar expresamente en el Anexo V la fecha de pago.

Con carácter general, estas entidades estarán exentas de la constitución de garantía, dadas las características del objeto de la subvención.

Control financiero de las subvenciones: Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 1ª, inciso 7º, de la Ordenanza General Subvenciones.

*Duodécima.- Compatibilidades con otras ayudas o subvenciones.-* Será de aplicación lo determinado en la base 5ª de las BGS.

En particular, la concesión de estas subvenciones será incompatible con las ayudas que para la actividad solicitada sean desarrolladas por otros programas de la Diputación de León, así como cuando exista con la entidad solicitante convenios de colaboración con la Diputación de León para el desarrollo de actuaciones en el mismo sector de actividad y que se dirijan a los mismos objetivos.

*Decimotercera.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.-* Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones.

En concreto, y por lo que a la adopción de las medidas de difusión se refiere, el incumplimiento de esta obligación en el plazo previsto inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5%, elevándose el porcentaje en un 20% si el incumplimiento se produjera en el plazo del requerimiento.

*Decimocuarta.- recursos.-* Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Presidenta, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

#### ANEXO IV

##### SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS PARA ENTIDADES LOCALES

D./Dª....., Secretario/a de la entidad local de.....

Certifica:

Que el medio para el cual se solicitó la reparación es (marca modelo y tipo)....., matrícula .....

Que el importe del presupuesto de la reparación para el cual se solicita el anticipo es de..... €

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde/Presidente, en..... a... de..... de 200.....

VºBº

El Alcalde/Presidente de la entidad,

Vista la certificación, de conformidad con la previsión establecida en el apartado cuarto de la disposición adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, solicito un anticipo de la subvención concedida por importe de .....€.

León, a..... de..... de 200.....

El Alcalde/Presidente,

Fdo.:.....

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

\* \* \*

#### ANEXO V

##### JUSTIFICACIÓN ENTIDADES LOCALES

D./Dª....., en calidad de Secretario/a de la entidad local de....., en relación con la justificación de la subvención concedida para..... (\*) por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria....., publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha.....

(\*) Detallar Programa o Actividad.

Certifica:

1.- Que por resoluciones de la Alcaldía/Presidencia se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

N.º factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha aprobación	Fecha pago
.....	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....

Suma

.....

2.- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta actividad son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.

- Subvenciones.

3.- Que los gastos subvencionados responden de manera inducida a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde/Presidente, en León a..... de..... de 200.....

VºBº el Alcalde/Presidente de la entidad,

\* \* \*

#### ANEXO VI

##### MEMORIA (PERÍODO 1-10-2008/30-6-2009)

A continuación se explicita el listado de actuaciones en la materia que incluye:

- Relación del personal (laboral o funcionario) que ha prestado servicios de Protección Civil para este Ayuntamiento/Mancomunidad.



minada "Pavimentación Barrio La Paz; calle La Milana; y adecuación de instalaciones", por importe de 35.000,00 €; obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009, que convoca la Diputación Provincial, incluido con el número 74".

El citado documento se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4913 2,80 euros

\*\*\*

Don Manuel Herrero Villanueva, con DNI 71.448.798-B, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de bar-cafetería, sito en la c/ Ramón y Cajal, 48 bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4911 12,80 euros

\*\*\*

Doña Cecilia Rabanal Pellitero, con DNI 9.709.845-G, de petición de licencia ambiental para explotación de ganado equino (I U.G.M.), que se pretende desarrollar en la c/ Duques de Alba, 9, de Sorribos de Alba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4912 13,60 euros

#### ENCINEDO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2009, el proyecto técnico de "Mejora en el saneamiento. Municipio de Encinedo, nº 24- Plan Provincial de Obras y Servicios" redactado por el Arquitecto don Javier López Sastre y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 75.000 euros, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen por las personas interesadas y formulación, en su caso, de las reclamaciones o alegaciones que tengan por convenientes.

Dicha obra se encuentra incluida con el nº 24 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009.

Encinedo, 18 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.  
4888 3,20 euros

#### TURCIA

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público en la Secretaría

Municipal, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Turcia, 18 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Luis Casares García.  
4889

#### RIAÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Riaño, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó con 5 votos a favor y ningún voto en contra aprobar inicialmente la enajenación del siguiente bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento:

Establo nº 19: Parcela 2056, inscripción 1º, tomo 444, libro 29, folio 90. Con una superficie de ciento veintiún metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela Establo 20 según línea recta de once metros.  
Sur: Vial según línea recta de once metros.  
Este: Parcela nº 14 según línea recta de once metros.  
Oeste: Vial según línea recta de once metros.

Establo nº 20: Parcela nº 2057, inscripción 1º, tomo 444, libro 29, folio 90. Con una superficie de ciento veintiún metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela Establo 21 según línea recta de once metros.  
Sur: Parcela Establo 19 según línea recta de once metros.  
Este: Vial según línea recta de once metros.  
Oeste: Vial según línea recta de once metros.

Establo nº 21: Parcela nº 2058, inscripción 1º, tomo 444, libro 29, folio 90. Con una superficie de ciento veintiún metros cuadrados, que linda:

Norte: Parcela Establo 22 según línea recta de once metros.  
Sur: Parcela Establo 20 según línea recta de once metros.  
Este: Vial según línea recta de once metros.  
Oeste: Vial según línea recta de once metros.

Establo nº 22: Parcela 2059, inscripción 1º, tomo 444, libro 29, folio 90. Con una superficie de ciento veintiún metros cuadrados, que linda:

Norte: Vial según línea recta de once metros.  
Sur: Parcela Establo 21 según línea recta de once metros.  
Este: Vial según línea recta de once metros.  
Oeste: Vial según línea recta de once metros.

Parcela S1 formada por un polígono de cuatro lados y 44 metros cuadrados, que linda:

Norte: Con parcela S2 según línea recta de 1 metro de lado.  
Sur: Vial según línea recta de 1 metro.  
Este: Con establos nº 19, 20, 21 y 22 según línea recta de 44 metros.  
Oeste: Con vial según línea recta de 44 metros.

Parcela S2 formada por un polígono de cuatro lados y 319 metros cuadrados, que linda:

Norte: Con vial según línea recta de 12 metros.  
Sur: Con parcela S1 y parcela establo nº 22, en una línea recta de 12 metros.  
Este: Con vial según línea recta de 26,58 m.  
Oeste: Con vial según una línea recta de 26,58 m.

La agrupación de todas las parcelas mantiene una superficie de 847 m², parcela de forma rectangular con una anchura de 12 m y una longitud de 70,6 m que linda:

Norte: con vial según línea de 12 metros.  
Sur: Con vial según línea de 12 metros.  
Este: Con vial según línea de 70,60 metros.  
Oeste: Con vial según línea de 70,60 metros.

Edificios: construcción en forma de nave para un aparente uso ganadero para la cría de ganado porcino, con una planta rectangular de dimensiones 12 x 40 m.

El procedimiento para su enajenación será la subasta de conformidad con el artículo 80 del TRRL.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riaño, así como en lugares de costumbre, por un periodo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, anteriormente citado.

Riaño, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Javier Fernández Presa.  
4914 15,40 euros

#### VILLAMAÑÁN

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico:

Por don Francisco Martín Moreno, con NIF 52.700.680-K, en nombre y representación de France Telecom España S.A. (Orange) con CIF A-82009812, para proyecto de modificación de línea área de baja tensión, que discurre por paraje La Carrerina, para suministro de energía a estación base de telefonía móvil ubicada en polígono 6 parcela 50 del t.m. de Villamañán.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un periodo de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

4917 15,20 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Solicitada por doña M<sup>a</sup> Teresa Cañón Bautista con DNI número 09.745.988-Z, y con domicilio a efectos de notificación en c/ La Llana, n.º 49, de Robles de la Valcueva, licencia ambiental para la actividad de Bar Mesón El Minero en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días (1) desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Matallana de Torío, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Efrén Aldeano Brasas.

(1) Según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, establece que salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencias municipales, basadas en el planeamiento urbanístico, en las ordenanzas municipales o por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legisla-

ción sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4918 21,60 euros

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 30 de abril de 2009, expediente de contribuciones especiales para la obra de "Mejoras de infraestructuras en el municipio de Villamontán de la Valduerna" (travesía de Posada 1ª fase), incluida en el Fondo de Cooperación Local para el 2009 con el n.º 130, se abre un periodo de exposición pública por un plazo de treinta días, a computar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado el expediente de referencia y en su caso presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por parte de posibles interesados.

Se indica a nivel informativo las características siguientes:

-Coste del proyecto: 60.000,00 €.

-Aportación del Ayuntamiento: 15.240,74 € (gastos de redacción del proyecto incluidos).

-Cantidad que se financia por contribuciones especiales: 13.716,67 (el 90% del coste soportado por el Ayuntamiento).

-Módulos de reparto: Metros lineales de fachada afectados por las obras.

-Coste de mera previsión 34,29 metro lineal.

De conformidad con los artículos 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, los propietarios o titulares afectados por dicha obra, se podrán constituir en asociación administrativa de contribuyentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de imposición de contribuciones especiales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villamontán de la Valduerna, 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4919 6,40 euros

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	128,900,08
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	191,022,683
Cap. 3.-Gastos financieros	21.019,154
Cap. 4.-Transferencias corrientes	13.812,00
Total operaciones corrientes	354.753,91
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	656.912,32
Cap. 7.-Transferencias de capital	94.675,70
Cap. 9.-Pasivos financieros	45.468,73
Total operaciones de capital	797.056,75
Total presupuesto de gastos	1.151.810,66

## ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	288.665,79
Cap. 3.-Tasa y otros ingresos	20452,84
Cap. 4.-Transferencias corrientes	224.803,71
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	425,71
Total operaciones corrientes	534.348,05
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	417.462,61
Cap. 9.-Pasivos financieros	200.000,00
Total operaciones de capital	617.462,61
Total presupuesto de ingresos	1.151.810,66

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla.

Personal Funcionario.

Secretario Interventor, nivel 29, grupo A1 en propiedad.

Auxiliar de la Administración General, I nivel 18, grupo C2 vacante.

Personal de limpieza de jardines 2 plazas vacantes

Contra la resolución definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Bustillo del Páramo, 5 de mayo de 2009.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado. 4922

## CISTIerna

Adjudicación provisional del contrato de obra "Reforma y ampliación de residencia para mayores en calidad de asistidos y calle de acceso", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra "Reforma y ampliación de residencia para mayores en calidad de asistidos y calle de acceso" financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cistierna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de Residencia para mayores en calidad de asistidos y calle de acceso.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio del contrato:

Precio 681.405,00 € de los cuales 93.986,90 € corresponden al IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 13 de mayo de 2009.

b) Contratista: Hidroscivil SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 681.405,00 €.

Cistierna, 20 de mayo de 2009.-El Teniente de Alcalde, Javier Arias García.

4915

24,00 euros

## CACABELOS

Por Sonia Rodríguez Álvarez se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para vivienda unifamiliar rural en el paraje La Maciña, polígono 7 y parcela 149, de la localidad de Quilós.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las oficinas municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días.

Cacabelos, 18 de mayo de 2009.-El Alcalde (ilegible).

4920

11,20 euros

## SAN PEDRO BERCIANOS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de mayo de 2009, aprobó el proyecto técnico relativo a la obra de "Renovación de redes de abastecimiento y alcantarillado", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2009 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 58.000,00 euros; y a través del presente se anuncia que dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría Municipal, por plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse alegaciones por parte de los interesados. Se hace constar que en caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente aprobado dicho proyecto.

San Pedro Bercianos, 13 de mayo de 2009.-La Alcaldía (ilegible).

4921

3,20 euros

## PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Urbanización de plaza Santa María 1ª y 2ª fase" a los efectos de la inclusión del primer desglosado (1ª fase) en el Fondo de Cooperación Local 2009, obra nº 63, con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €), redactado por don José Carlos López Sevilla, queda en exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

Palacios de la Valduerna, 13 de mayo de 2009.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

5013

6,40 euros

## IGÜEÑA

Por la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León se solicita autorización de uso excepcional de suelo no urbanizable y licencia ambiental, para la ejecución del proyecto de "Pista de despegue para vuelo sin motor en Tremor de Arriba", con emplazamiento de la instalación en terrenos de la parcela 2165 del polígono 26 de Tremor de Arriba.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307,3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/04, de 29 de enero, y 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las

oficinas municipales del Ayuntamiento de Igüeña, donde permanecerá de manifiesto, a los efectos de interponer cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias se consideren convenientes por los interesados legítimos, durante horas de oficina de las 9.00 horas hasta las 14.00 horas y de lunes a viernes.

Igüeña, 19 de mayo de 2009.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

4986

36,80 euros

### VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2009. Se somete durante el plazo de quince días hábiles, a exposición pública el expediente incoado y documentación obrante en relación al mismo, para quienes estén legitimados, de conformidad con lo que se establece en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, puedan alegar lo que crean oportuno conforme a derecho.

El plazo comenzará, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villares de Órbigo, 11 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez. 4766

### Juntas Vecinales

#### VILLAVICIOSA DE SAN MIGUEL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villaviciosa de San Miguel, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (BOE n° 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaviciosa de San Miguel, 29 de abril de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Rodríguez Rodríguez. 4824

#### SAN PEDRO DE PARADELA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Pedro de Paradela, en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD 500/1990 de 20 de abril (BOE n° 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante

los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro de Paradela, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Tomás Martínez Prieto. 4871

### CABAÑAS RARAS

La Junta Vecinal de Cabañas Raras en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, ha aprobado el Presupuesto general para 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap.3.-Tasas y otros ingresos	1.418,48
Cap.5.-Ingresos patrimoniales	1.021,47
Total ingresos	2.439,95
<b>GASTOS</b>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap.2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.439,95
Total gastos	2.439,95

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cabañas Raras, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Juan Bautista García Rodríguez. 4872

### BANUNCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del RD Legislativo 2/2004, se publica la modificación del artículo 17 de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio en la población de Banuncias, aprobada provisionalmente por acuerdo de la Junta Vecinal de esta entidad con fecha 19 de febrero de 2009, y definitivamente de forma automática a los efectos del art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional en el periodo de exposición pública finalizado el día 12 de mayo de 2009, y cuyo texto íntegro es como sigue:

“Tarifa trimestral por suministro de agua a todo tipo de inmuebles:

-Cuota de mantenimiento por enganche a la red de agua: 5,00 euros.

-Por consumo de hasta 30 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,25 euros el m<sup>3</sup>.

-Por consumo desde 30 m<sup>3</sup> hasta 65 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,35 euros el m<sup>3</sup>.

-Por consumo desde 65 m<sup>3</sup> en adelante al trimestre: 0,60 euros el m<sup>3</sup>.

#### Disposición final.

La anterior modificación a la Ordenanza reguladora de la prestación de servicio de suministro de agua potable a domicilio en la población de Banuncias ha sido acordada por la Junta Vecinal de dicha entidad local menor en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, y entrará en vigor desde la publicación del texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa".

Contra la aprobación definitiva, según dispone el artículo 19.1 del RD Legislativo 2/2004, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Banuncias, 18 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Marciano Pérez González. 4878

### SAN CIBRIÁN DE SOMOZA

De conformidad con el acuerdo Pleno de fecha 22 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de enajenación del bien patrimonial "Casa del Maestro" propiedad de la Junta Vecinal de San Cibrián de Somoza, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de San Cibrián de Somoza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Enajenación del bien patrimonial "Casa del maestro", propiedad de la Junta Vecinal de San Cibrián de Somoza.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en doce mil euros (12.000,00 €).

5. Adjudicación definitiva:

- a) Adjudicataria: Doña Rosa Nieves Rodríguez Maraña.
- b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe: Catorce mil ciento un euros (14.101,00 €).

San Cibrián de Somoza, 25 de mayo de 2009.—El Presidente, Luis Alfonso Díez García.

5145

40,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Orden EYE/749/2009, de 9 de marzo, por la que se declara "Mineral Natural" el agua procedente de sondeo denominado "Valle Escondido"; n.º: 81.140; recurso de la Sección B), situado en el término municipal de Arganza (León).

Examinado el expediente relativo a la declaración de la condición de "mineral natural" del agua procedente de sondeo denominado

"Valle Escondido"; n.º: 81.140, recurso de la Sección B), situado en el término municipal de Arganza (León); y del que resultan los siguientes

Antecedentes de hecho:

1.- Con fecha 17 de marzo de 2006, don Manuel Fernández Díez presenta en la Delegación Territorial de León una solicitud para que se proceda a la declaración de la condición de "mineral natural" del agua procedente de pozo perforado en finca de su propiedad, situado en el término municipal de Arganza, en el paraje denominado Prado Xusto.

Junto con la solicitud presenta un plano con la situación del sondeo, copia compulsada de la escritura de compraventa de la parcela donde se ubica el sondeo, así como de otros elementos que se encuentran dentro de la misma, y documentación justificativa de la autorización de aprovechamiento del agua de dicho sondeo por la Confederación Hidrográfica del Norte.

2.- Con fecha 26 de enero de 2007, el solicitante de la declaración presenta un escrito dirigido al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, en el que ratifica la petición inicial de declaración del agua como mineral, aportando las coordenadas UTM aproximadas del sondeo (X = 688988,77; Y = 4723019,4; Z = 597); así como los análisis completos de doce muestras de agua en meses consecutivos.

3.- Las publicaciones reglamentarias se llevan a efecto con fechas 23 de agosto de 2007 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN (BOP) y el 17 de julio de 2007 en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL).

Durante el periodo de información pública no se han recibido alegaciones.

4.- Con fecha 3 de septiembre de 2007 se realiza la toma de muestras de las aguas, en presencia del representante de la Sección de Minas y del promotor del expediente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en su artículo 39.

5.- Con fecha 21 de septiembre de 2007, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, envía las muestras para su análisis e informe por el Instituto Geológico y Minero de España, de acuerdo con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

6.- Con fecha 22 de enero de 2008, el Instituto Geológico y Minero de España informa favorablemente acerca de las características físico-químicas de la muestra de agua procedente del referido sondeo, excepto en lo referente al parámetro arsénico que tendrá que separarse previamente a la solicitud de envasado, del Registro General Sanitario y de anotación del producto, a la vista de los resultados del análisis realizado por su laboratorio.

7.- Con fecha 5 de mayo de 2008, el promotor de la declaración presenta un estudio geológico e hidrogeológico a requerimiento del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, como propuesta del Instituto Geológico y Minero.

8.- Con fecha 17 de julio de 2008, la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, informa favorablemente la solicitud de declaración de agua "mineral natural", condicionada al tratamiento de separación del arsénico mediante aire enriquecido con ozono, tal como señala la reglamentación

9.- La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad, con fecha 9 de octubre de 2008, emite informe vinculante favorable a la declaración de agua "mineral natural" del agua de referencia, condicionada al tratamiento de separación del arsénico mediante aire enriquecido con ozono, tal como señala la reglamentación.

10.- Con fecha 17 de octubre de 2008, el Servicio de Ordenación y Autorizaciones Sanitarias de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria remite el expediente al Servicio de Minas para continuar con la tramitación.

11.- Con fecha 27 de noviembre de 2008, el Servicio de Minas emite informe favorable a la declaración como agua "mineral natural", siendo ratificado en los mismos términos por la Dirección General de Energía y Minas.

## Fundamentos de derecho:

1.- El Consejero de Economía y Empleo es el competente para resolver, de acuerdo con el Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 78/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo.

2.- El Real Decreto 1704/2002, de 18 de octubre de 2002, modificado por el Real Decreto 1744/2003, de 19 de diciembre, regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.

3.- En el expediente se han cumplido los requisitos de procedimiento recogidos en la vigente Ley de Minas y en su Reglamento.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Energía y Minas,

## Resuelvo:

Declarar como "Mineral Natural" el agua procedente de sondeo denominado "Valle Escondido"; n.º: 81.140; recurso de la Sección B), situado en el término municipal de Arganza, en la provincia de León, promovido por don Manuel Fernández Díez, condicionada al tratamiento de separación del arsénico mediante aire enriquecido con ozono, tal como señala el reglamento; antes de su comercialización.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados también desde el día siguiente a la recepción de la notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, 9 de marzo de 2009.-El Consejero de Economía y Empleo. Tomás Villanueva Rodríguez.

León, 28 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

4579 152,00 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa del parque eólico "Valdeperondo", promovido por Ibercyl (Iberdrola Renovables Castilla y León SA), en los términos municipales de Sahagún y Cea (León).

Expte.: 193/02.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León de fecha 24 de marzo de 2009, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el parque eólico "Valdeperondo", promovido por Ibercyl (Iberdrola Renovables Castilla y León SA), en los términos municipales de Sahagún y Cea (León), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 17 de junio de 2009 en el Ayuntamiento de Cea a las 10.30 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se efectúa a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual a los titulares de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Ibercyl (Iberdrola Renovables Castilla y León SA) asumirá la condición de beneficiaria.

León, a 15 de mayo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

\* \* \*

P.E.VALDEPERONDO

T.M.: Cea  
Pol.: 5  
Parc.: 258  
Paraje: Páramo  
Cultivo: Labor secoano  
Propietario: Daniel Vallejo Pascual  
Domicilio: c/ Nuestra Señora, 4, San Pedro de Valderaduey (Cea)  
24328

Camino y plataforma m<sup>2</sup>:  
Vuelo m<sup>2</sup>: 1.303  
Afección total m<sup>2</sup>: 1.303

T.M.: Cea  
Pol.: 2  
Parc.: 184  
Paraje: Páramo  
Cultivo: Labor secoano  
Propietario: Desconocido  
Domicilio:  
Camino y plataforma m<sup>2</sup>: 775  
Vuelo m<sup>2</sup>:  
Afección total m<sup>2</sup>: 775

T.M.: Cea  
Pol.: 2  
Parc.: 150  
Paraje: Páramo  
Cultivo: Labor secoano  
Propietario: Daniel Vallejo Pascual  
Domicilio: c/ Nuestra Señora, 4, San Pedro de Valderaduey (Cea)  
24328

Camino y plataforma m<sup>2</sup>: 225  
Vuelo m<sup>2</sup>:  
Afección total m<sup>2</sup>: 225

5017 100,80 euros

\* \* \*

INFORMACION PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 139/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimien-

tos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL n.º 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Union Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero, t.m.: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Sustitución de C.S. por CT para dar suministro eléctrico a edificio de viviendas en c/ Monja Etérea, 3, en Otero, Ponferrada. Centro de transformación no prefabricado será del tipo 3L + 1P 1x400 kVA en edificio prefabricado de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF6. El transformador a instalar tiene las siguientes características, uniblock con 400 kVA, tensión asignada de 17,5 kV /420-240V y una relación de transformación de 15000/400-230V.

e) Presupuesto: 18.817,91 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona

pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 17 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

#### ANEXO

EXPTE.: 139/08/6340, SUSTITUCIÓN DE CS "24CX30" POR CT 3L+1P Y ACOMETIDA EN BT A NUEVO EDIFICIO EN LA C/ MONJA ETÉREA, 3 EN OTERO- PONFERRADA

Nº finca: 1.

Término municipal: Ponferrada.

Apoyos n.º: -

Apoyo m²: 16,73.

Serv. m: 54.

Titular: Bodegas Cepas del Bierzo, S.C.L.

Domicilio: Ctra. Sanabria, 111, 24400 Ponferrada, León.

Naturaleza: Pastos

Referencia catastral: 8322708PH9182S00011A

4145

42,40 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

#### EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 28 de abril de 2009.-El/La Director/a Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 00 | 09 000005

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 021009638814	0611	GAOUAOUI — MOHAMED CL MONJA HERRERA 12 3º BZD - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 02 01 351 09 000870649	02 01 04 00072441	02 01
07 021017028190	0611	NOMBRE:TALPOS — FLORIN GHEORGHE CL VICTOR DE LOS RIOS 18 3º I - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 02 03 218 09 000381407	02 03 09-00029506	02 03
07 240046871791	0611	PINTO CARREÑO JOSE MARIA AVANTIBIOTICOS 165 1º DRC - 24192 TROBAJO DEL CERECEDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 03 02 313 08 017324332	03 02 08 00382481	03 02
07 240046871791	0611	PINTO CARREÑO JOSE MARIA AVANTIBIOTICOS 165 1º DRC - 24192 TROBAJO DEL CERECEDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 03 02 313 08 019738521	03 02 08 00382481	03 02
07 031062348493	1221	AL HASSAK — ABDERRAHIM AV MARIANO ANDRES 143 3º DCH - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 03 02 351 08 018293221	03 02 08 00098353	03 02
07 031062348493	1221	AL HASSAK — ABDERRAHIM AV MARIANO ANDRES 143 3º DCH - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 03 02 351 08 020058015	03 02 08 00098353	03 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 031062348493 1221 AL HASSAK — ABDERRAHIM AV MARIANO ANDRES 143 3º DCH – 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 03 02 351 08 021542317	03 02 08 00098353 03 02
07 031062348493 1221 AL HASSAK — ABDERRAHIM AV MARIANO ANDRES 143 3º DCH – 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 03 02 351 09 004403204	03 02 08 00098353 03 02
10 03122244585 0111 AYADI — MOHAMMED CL LOS ROSALES 12 5º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 03 03 218 08 020018104	03 03 08 00185334 03 03
10 03122244585 0111 AYADI — MOHAMMED CL LOS ROSALES 12 5º D – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 03 03 333 08 021711661	03 03 08 00185334 03 03
07 240053346947 0521 FERNANDEZ CUBERO FRANCISCO CL BOTILLO 0 – 24310 ALBARES DE LA RIBERA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 03 04 212 09 001398931	03 04 07 00360493 03 04
07 031064605361 0611 VALIENTE ALBERTO JOSE LUIS CL LA CHANA 19 – 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 03 06 313 08 023254668	03 06 08 00302894 03 06
07 031064605361 0611 VALIENTE ALBERTO JOSE LUIS CL LA CHANA 19 – 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 03 06 313 09 002176345	03 06 08 00302894 03 06
07 241018545066 0611 STEFANOVA YANKOVA RUSANKA CT EL BARCO 9 B – 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 03 09 218 08 019136717	03 09 08 00658817 03 09
07 241018545167 0611 MITKOV RUSEV ALEKSI CT EL BARCO 9 B – 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 03 09 218 08 019136818	03 09 08 00658918 03 09
07 241017847575 0611 MIMOUNI — HAFIDA CR VALDERAS 1 I – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 03 09 313 08 019595748	03 09 08 00526249 03 09
07 261010365510 0611 RIOS GUILLÉN MANUEL CL MIGUEL DE UNAMUNO 2 – 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 05 01 313 09 000224693	05 01 06 00052543 05 01
07 401003901034 0521 RAJAA EPE RAHMANI SAMIRA CL BARAHONA 11 3 DCH – 24003 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 05 01 333 09 000301788	05 01 08 00239325 05 01
07 281010021530 0121 SANCHEZ LOPEZ EMILIO JOSE CL INFANTA TERESA 4 I – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 07 08 351 09 002195784	07 08 08 00065822 07 08
07 241000309571 0521 VEGA SIERRA CARLOS MANUEL CL DE LA IGLESIA 7 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 08 02 351 09 016451788	08 02 08 00001711 08 02
07 080413226187 0521 PRIETO ROURA LUIS ZZ NO CONSTA 0 – 24888 VALDERRUEDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 08 03 351 09 015233733	08 03 95 00224513 08 03
07 240043836095 0521 RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLORENTINO CL SAN JOSE 9 I B – 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 08 16 218 09 010524381	08 16 09 00041619 08 16
07 321004326148 0521 SOUSA BLANCO MIGUEL ANGEL CL MARCELO MACIAS 8 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 08 24 313 09 014599492	08 24 09 00000865 08 24
07 321004326148 0521 SOUSA BLANCO MIGUEL ANGEL CL MARCELO MACIAS 8 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 08 24 313 09 016138257	08 24 09 00000865 08 24
10 08148883710 0111 NOSTROM ESAPI 100.S.L. CL LA ISLA 2 – 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 08 26 313 09 015138551	08 26 08 00139434 08 26
07 091008197034 0611 ESCUDERO BORJA ROCIO CL VENUS 5 – 24800 CISTIENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 09 01 313 09 000953448	09 01 04 00117054 09 01
07 090041002713 0521 PACIOS VIDAL CARLOS CL GENERALISIMO 11 – 24390 POSADA DEL BIERZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 09 01 313 09 001009325	09 01 06 00092658 09 01
07 091006630482 0611 TORIBIO BERRIO AMELIA CL VENTA LA CRUZ 0 – 24010 FERRAL DEL BERNESGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 09 02 313 09 000971838	09 02 08 00106238 09 02
07 241017859396 0521 LATOSINSKI — MARCIN RYSZARD CL NICODEMES MARTIN MATEOS 24 I DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 20 04 351 09 000943532	20 04 09 00030206 20 04
07 261009034990 0611 NAVARRO MENDEZ PURIFICACION CL MERAYO (TORAL DE MERAYO) 16 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 26 03 313 09 000393773	26 03 07 00109383 26 03
07 270046681566 0521 RODRIGUEZ BAS JOSE JORGE CL MARCELO MACIAS 1 3º A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 27 01 313 09 000316413	27 01 05 00018373 27 01
10 27103892469 0111 BERCIANA AGRICOLA, S.L. AV GALICIA 387 E – 24411 FUENTES NUEVAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 27 03 218 09 000663791	27 03 09 00043210 27 03
07 301003585344 0611 MAKHLOF — MOHAMED CL MARQUESA VILLAVERDE 9 3º – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 30 01 218 09 006560083	30 01 96 00061000 30 01
07 301051590139 0611 CRUZ ESTEVAO CATIA ALEXANDRA CL MAYOR 35 – 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 30 06 212 09 007899390	30 06 07 00439844 30 06
07 490024312783 0611 CRUZ PEREIRA ADRIANO ANTONIO CL EL CAÑAL 6 – 24764 SANTA COLOMBA DE CUR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 03 351 09 001510461	31 03 06 00087583 31 03
10 33110609284 0111 MARIN VEGA, J.; MORLA MORAN, M.E., C.B. CL LA BARRERA - MATACHANA 0 – 24314 CASTROPODAME	RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. 33 07 986 09 001733532	62 33 08 00097313 33 07
07 040035200303 0521 MARTINEZ ROBLES JOSE LUIS TR LA FRAGUA 2 B J – 24228 CORBILLOS DE LA SOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 37 02 351 09 000523495	37 02 05 00060596 37 02
07 391020610918 0521 CODREAN — SERGIU IOAN CL SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO 47 5º C – 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 39 04 313 09 000794157	39 04 08 00229489 39 04
07 470020194066 0611 GARCIA LOBATÓ INDALECIO CL LEON 23 – 24324 VALDESPINO DEVACA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40 01 313 09 000163590	40 01 06 00133849 40 01
07 470020194066 0611 GARCIA LOBATÓ INDALECIO CL LEON 23 – 24324 VALDESPINO DEVACA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 40 01 313 09 000419430	40 01 06 00133849 40 01
10 41120895657 0111 ACTIVIDADES MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES D LG CENTRO DE EMPLEO POLIGONO EL RAB 0 – 24640 ROBLA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 41 08 303 09 007207141	41 08 09 00018376 41 08

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
10 41 120895657 0111 ACTIVIDADES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES D LG CENTRO DE EMPLEO POLIGONO EL RAB 0 - 24640 ROBLA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 41 08 303 09 007207949	41 08 09 00018376 41 08
10 41 120895657 0111 ACTIVIDADES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES D LG CENTRO DE EMPLEO POLIGONO EL RAB 0 - 24640 ROBLA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 41 08 303 09 007208353	41 08 09 00018376 41 08
10 41 120895657 0111 ACTIVIDADES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES D LG CENTRO DE EMPLEO POLIGONO EL RAB 0 - 24640 ROBLA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 41 08 303 09 007216538	41 08 09 00018376 41 08
10 41 120895657 0111 ACTIVIDADES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES D LG CENTRO DE EMPLEO POLIGONO EL RAB 0 - 24640 ROBLA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 41 08 303 09 007217144	41 08 09 00018376 41 08
10 41 120895657 0111 ACTIVIDADES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES D LG CENTRO DE EMPLEO POLIGONO EL RAB 0 - 24640 ROBLA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 41 08 303 09 007217750	41 08 09 00018376 41 08
10 41 120895657 0111 ACTIVIDADES MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES D LG CENTRO DE EMPLEO POLIGONO EL RAB 0 - 24640 ROBLA (LA)	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 41 08 303 09 007218154	41 08 09 00018376 41 08
07 030052010525 0521 DELGADO MONTILLA MANUEL CL LA PAZ, 5 2º - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 09 000228532	42 01 08 00034783 42 01
07 241010883379 0521 PEREZ FERNANDEZ JUAN CL BENAVIDES 16 - 24712 QUINTANA DE FON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 42 01 313 09 000235202	42 01 07 00011619 42 01
10 44101578244 0111 MANTENIMIENTOS MOASG I S.L. CL VILLA BENAVENTE, 43 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 44 01 218 09 000456956	44 01 08 00089752 44 01
07 451021851711 0611 RAMDANI --- BRAHIM CL PEÑA ERCINA 11 - 4 DCH - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 45 01 313 09 002370419	45 01 07 00428466 45 01
07 451021851711 0611 RAMDANI --- BRAHIM CL PEÑA ERCINA 11 - 4 DCH - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 45 01 351 09 002589374	45 01 07 00428466 45 01
10 47104640246 0613 OUZAID --- NORDDINE CL SAN MIGUEL 31 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 47 01 313 09 000357335	47 01 07 00105640 47 01
10 47103257691 0613 GRANJA NATUR SOCIEDAD COOPERATIVA CL SUERO DE QUIÑONES 27 6 A - 24002 LEON	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS 47 03 333 09 000583162	47 03 09 00002194 47 03
07 470039181111 0521 MORENO GUERRA IGNACIO CL PLAZA DE SAN MARCOS 6 3 E - 24002 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO PART. FINVERSIÓN 49 01 375 09 000175026	49 01 08 00035546 49 01

## ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 00 | 09 000005

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
02 01	AV ESPAÑA 27	02002 ALBACETE	967 0598787	967 0598789
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
03 02	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 03	CL INGENIERO VILAPLANA 22	03803 ALCOY	096 6540550	096 6526371
03 04	AV AVENIDA DE LA AIGUERA S/N 0	03501 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
03 06	CL RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
03 09	CL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
07 08	RB RAMBLA DELS DUCS DE PALMA MCA 18	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0218300	971 0218311
08 02	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 .3	08007 BARCELONA	093 4815861	093 4815864
08 03	AV GRAN VIA CORTS CATAL I 128	08020 BARCELONA	093 2788570	093 2788576
08 16	PA JACINT VERDAGUER 124	08700 IGUALADA	093 8046262	093 8049233
08 24	RB DE L'EXPOSICIO 43	08800 VILANOVA I LA GELTRU	093 8115910	093 8115916
08 26	PJ SANT MIQUEL 12 02	08100 MOLLET DEL VALLES	093 5706631	093 5706274
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 02	CL CONDADO DE TREVÍÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
20 04	CL LARRAMENDI GRUPO ARRAMELE S/N 0 BA	20400 TOLOSA	943 0673911	943 0671793
26 03	CL SATURNINO ULARGUI I 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
27 01	AV AVDA. RAMON FERREIRO 16	27002 LUGO	982 0252507	982 0253286
27 03	CL MONFORTE 9 B	27003 LUGO	982 0252112	982 0252171
30 01	CL MOLINA DE SEGURA S/N ED. EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
31 03	CL MANRESA S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 07	CL DESFILADERO DE LOS ARRUDOS 14 B	33212 GIJÓN	098 5320650	098 5311321
37 02	PS CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
39 04	AV CALVO SOTELO 8 I	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA I	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
42 01	CL VENERABLE CARABANTES I BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0396500	925 0396512
47 01	CL MURCIA I	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

4377

252,00 euros

## Servicio Público de Empleo Estatal

### ANUNCIO

REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para reintegro de prestaciones por desempleo abonadas a los trabajadores, contra las empresas que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación al último domicilio conocido de las empresas que se citan, sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 6000028973 de recursos diversos de la T.G.S.S. en Caja Madrid 2038-9442-69, comunicando tal ingreso con justificante al S.P.E.E. en León.

De no estar conforme, podrán formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de 10 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1.b. del Real Decreto 625/85.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 citada, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 7 de mayo de 2009.-El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE COMUNICACION DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES NOTIFICADAS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Empresa responsable: Llano Gutiérrez Ángel.

Domicilio Empresa: Mariano Andrés, 116 - 4º Izd., 24008 León

Expediente: 24/10428639.

Trabajador: Humildad García Omaña.

D.N.I.: 10185884.

Importe: 1163,58 (euros).

Período: 20-1-2009 a 30-2-2009.

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: Promociones Grulleros, S.L.

Domicilio Empresa: Gran Vía San Marcos, 20 - 1º OF 6, 24002 León.

Expediente: 24/104204047.

Trabajador: Yolanda Fernández Costero.

D.N.I.: 9771536.

Importe: 3121,19 (euros).

Período: 30-10-2008 a 3-2-2009.

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período.

Empresa responsable: Promociones Grulleros, S.L.

Domicilio Empresa: Gran Vía San Marcos, 20 - 1º OF 6, 24002 León.

Expediente: 24/104204047.

Trabajador: Héctor Abajo Rodríguez.

D.N.I.: 9810611.

Importe: 3159,10 (euros).

Período: 30-10-2008 a 3-2-2009.

Motivo: Deducción de salarios abonados para ingresar prestaciones pagadas en mismo período. 4811

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Comisaría de Aguas

Iberdrola Distribución, SAU, con CIFA-95075578 y domicilio en Cl. La Serna, núm. 90, 24007 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de instalación eléctrica de línea de A.T. a 45 kV, C.H. Ferreras-STR San Isidro mediante el cruce subterráneo del río Isoba, en el término municipal de Puebla de Lillo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Instalación eléctrica de línea de A.T. a 45 kV, C.H. Feneras-S.T.R. San Isidro mediante el cruce subterráneo del río Isoba, con seis tubos plásticos de 160 mm de diámetro, a lo largo de 410 m aproximadamente y a una profundidad mínima de 2 m del fondo del cauce, en el término municipal de Puebla de Lillo, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 8491/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 6061/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 912008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 1780109-LE.

Valladolid, 20 marzo de 2009.-El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

2989

23,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

40320.

NIG: 24089 I 0004059/2009.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 429/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Constantino Pellitero Rey.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-exceso de cabida 429/2009, a instancia de Constantino Pellitero Rey, de las siguientes fincas:

Finca urbana: Solar en Fresnellino del Monte, calle El Monte núm. 13, término municipal de Ardón. Tiene, según el registro, una superficie de ochocientos setenta y seis metros cuadrados, si bien según la certificación catastral que se acompaña, su verdadera cabida es la de mil ciento y seis metros cuadrados. Linda: Frente, calle El Monte; derecha entrando, parcela 4523205 de Delfina Borraz Rey; izquierda, parcela 4523207 de Ángela González Rey; y fondo con rústica.

Inscrita en el registro de la propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1707, libro 80, folio 21 I, finca 18532, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 11 de mayo de 2009.-El Secretario (ilegible).

4932

48,00 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100299/2009.  
07410.

Nº autos: Demanda 277/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Isabel Calleja García.

Demandados: Berciana de Papel SL, Fogasa.

### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Isabel Calleja García, contra Berciana de Papel SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 277/2009, se ha acordado citar a Berciana de Papel SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2009 a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Berciana de Papel SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 12 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4860

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### QUILÓS

Por medio del presente, convoco a todos los partícipes de esta Comunidad, o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria, que se celebrará el domingo día 14 del próximo mes de junio en el Centro Cívico de este pueblo, sito en la plaza de la Fuente, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, de no asistir mayoría absoluta de votos, se celebrará en segunda convocatoria a las 11.30 horas de este mismo día y en el mismo local, para tratar lo siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año 2008.

3º.- Ruegos y preguntas.

Quilós, 9 de mayo de 2009.-El Presidente, Manuel Canedo Lago.

4790

13,60 euros

### CANAL ALTO DEVILLARES

A tenor de lo dispuesto en el capítulo 6 de las Ordenanzas, se convoca Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que tendrá lugar a las 11,30 horas del día 14 de junio de 2009 en primera convocatoria, en su domicilio social de Villagarcía de la Vega (León). De no alcanzarse mayoría suficiente, se celebrará en segunda y última convocatoria a las 12,00 horas del mismo día y lugar, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten, con el siguiente

#### Orden del día

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2.- Ejecución de obras relativas a la prevención de riesgos en las infraestructuras de la zona regable.

3.- Ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 19 de mayo de 2009.-El Presidente, Miguel Oria Pérez.

4934

25,60 euros

## Viñas de Valdevimbre S. Coop.

### ANUNCIOS

Para doña Esther Fidalgo Rey, socia número 44.

Una vez intentada la comunicación del expediente sancionador al domicilio que usted tiene declarado a efectos de notificaciones.

Al haber sido imposible dicha notificación por aviso de correo certificado en los días 29 de diciembre de 2008 y 12 de febrero de 2009, procedemos a publicar este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el fin de darle a conocer que ha sido sancionada por el Consejo Rector de esta Cooperativa de acuerdo con lo expuesto en el artículo 16.3 de los Estatutos por la comisión de una falta muy grave de forma reiterada, con propuesta de expulsión.

Se le concede el plazo fijado en los estatutos para alegar lo que estime oportuno en los próximos quince días desde la publicación de este anuncio.

Valdevimbre, 21 de mayo de 2009.-La Presidenta, Leonor Pellitero Alonso.

5217

30,40 euros

\* \* \*

Para doña Raquel Fidalgo Rey, socia número 46.

Una vez intentada la comunicación del expediente sancionador al domicilio que usted tiene declarado a efectos de notificaciones.

Al haber sido imposible dicha notificación por aviso de correo certificado en los días 29 de diciembre de 2008 y 12 de febrero de 2009, procedemos a publicar este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el fin de darle a conocer que ha sido sancionada por el Consejo Rector de esta Cooperativa de acuerdo con lo expuesto en el artículo 16.3 de los Estatutos por la comisión de una falta muy grave de forma reiterada, con propuesta de expulsión.

Se le concede el plazo fijado en los estatutos para alegar lo que estime oportuno en los próximos quince días desde la publicación de este anuncio.

Valdevimbre, 21 de mayo de 2009.-La Presidenta, Leonor Pellitero Alonso.

5218

30,40 euros

Imprenta Provincial

León - 2009